

AMÉRICA EN LA MEMORIA: CONMEMORACIONES Y REENCUENTROS TOMO II

Begoña Cava Mesa
Coordinación y edición

ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DE
AMERICANISTAS



Deusto

Universidad de Deusto
Deustuko Unibertsitatea



Deusto
Universidad de Deusto
Deustuko Unibertsitatea



La publicación de este libro ha sido cofinanciada por el Gobierno Vasco, la Universidad de Deusto y la Asociación Española de Americanistas.

© De los textos sus autores.

© De la presente edición, la Asociación Española de Americanistas y la Universidad de Deusto.

© De las imágenes, sus autores o los respectivos propietarios del copyright.

ISBN: 978-84-695-7621-2 - ISBN obra completa: 978-84-695-7437-9

Depósito Legal: BI-649-2013

Edita: Asociación Española de Americanistas y Universidad de Deusto

ÍNDICE

	Páginas
MESA V - RELACIONES Y ACCIONES EUROPA Y AMÉRICA	
María Jesús CAVA MESA. «Diplomaticos vascos en Perú. Años 1940-1960. El estudio de casos y la propaganda cultural»	11
Íñigo ARBIOL OÑATE. «La PDD/NSC-25: Primera legislatura Clinton y la de-construcción de una doctrina»	37
Miguel Ángel CRESPO. «Estrategia Atlántica, Europa, País Vasco, América Latina en la edad contemporánea»	55
Rubén ÍÑIGUEZ GOYA. «La UNESCO: Nexo entre América Latina y el País Vasco»	63
Minerva CAMPION. «Proyectos de cooperación transfronteriza CAN-UE y participación de los pueblos indígenas en la frontera de Perú y Bolivia»	69
Myriam ARTOLA. «Construcción de política pública en procesos de descentralización»	83
Paloma RUIZ VEGA. «La vacuna en Puerto Rico según documentación de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz»	93
Alejandro RANDADO DÍAZ. «Desnutrición infantil en la Argentina (1996-2001). Una nueva perspectiva desde la prensa nacional»	109
María NOVOA PORTELA. «Breve historia del desarrollo económico en México (de la colonia a nuestros días)»	117
MESA VI - INTERCAMBIOS CULTURALES TRASATLÁNTICOS	
Rebeca Vanesa GARCÍA CORZO. «La sericicultura novohispana. Un proceso de circulación cultural»	139
Montserrat CAPELÁN. «Fe, fidelidad y celebración: Muestras de vasallaje en la Venezuela colonial»	155
M. ^a Magdalena GUERRERO CANO - M. ^a del Mar BARRIENTOS MÁRQUEZ. «La publicidad en la gazeta de Caracas»	173
Cristina CÁRDENAS. «Las esperanzas traicionadas. El fiasco de Bernard Guignoux en México (1834-1847)»	195
Miguel RODRÍGUEZ. «Españoles que hacen las Américas y calendarios "mejicanos"»	207
Gabriela DALLA-CORTE CABALLERO. «La revista comercial ibero-americana Mercurio (1901-1938). Vínculos culturales entre Barcelona y las Repúblicas del Plata»	227
Tzortzaki GEORGIA. «La influencia francesa en la formación de la clase burguesa cubana durante las primeras décadas del siglo XX: El caso del colegio de La Salle en la Habana»	243
	5

Palmira VÉLEZ. «La Academia de la Historia en México, entre nacionalismo e historia» 259

Fernando PÉREZ SUESCUN. «Medievalismo e identidad nacional en el sepulcro de Cristóbal Colón para La Habana-Sevilla» 273

MESA VII - PODER, ECONOMÍA Y REPRESENTACIÓN EN LA HISTORIA DE AMÉRICA

Francisco Luis JIMÉNEZ ABOLLADO - Verenice CIPATLI RAMÍREZ CALVA. «Surgimiento y desarrollo de una élite regional en el Valle de Tula: La familia de Juan de Jaso el mozo en el siglo XVI» 293

Ismael JIMÉNEZ JIMÉNEZ. «Don Álvaro de Ybarra: El criollo más poderoso de su tiempo (1621-1675)» 307

Dorleta APAOLAZA LLORENTE. «El gobernador necesita "vagos": Los bandos de buen gobierno y el tema de la vagancia en Cuba (1760-1825)» 327

M.^a Luisa MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO. «Centroamérica tierra de promisión. Espejismo y realidad en el frustrado proyecto colonizador de la mosquitía» 337

Sonia ALDOMAR LÓPEZ. «Poder, corrupción y financiación del puente grande en el Bogotá del siglo XVIII» 351

Miguel MOLINA MARTÍNEZ. «Honor y legitimidad en la venta y renunciación de oficios de menor cuantía» 367

Isabel M. POVEA MORENO. «Mano de obra libre en la minería del mercurio y la plata, siglo XVIII: El caso de Huancavelica, Potosí y Zacatecas» 383

Teresa CAÑEDO-ARGÜELLES. «Dualidad y conflicto en el mundo andino» 397

Antonio FUENTES BARRAGÁN - M.^a Selina GUTIÉRREZ AGUILERA. «La otra cara de la realidad. Amor, desamor y violencia en el Buenos Aires colonial» 411

Mariano MARTÍN SCHLEZ «Comercio y sociedad en el virreinato del Río de la Plata (1770-1820)» 427

MESA VIII - HACER LAS AMÉRICAS: FLUJOS MIGRATORIOS, ASOCIACIONISMO Y LIDERAZGO ÉTNICO DE LOS ESPAÑOLES EN AMÉRICA, SIGLOS XIX Y XX

Eva MORALES RAYA. «Los españoles en Paraguay a estudio. La inmigración entre 1870 y 1932» 449

Emelina MARTÍN ACOSTA. «Los organismos oficiales que apoyaron la emigración española (canaria) a Latinoamérica en la década de 1950» 465

Katarzyna PORADA. «Recuperando las raíces. Un acercamiento a la actual colectividad polaca en la Colonia Wanda (Misiones)» 485

Miriam PASTOR MARTÍNEZ - M.^a Carmen MARTÍNEZ HERNANDO «Condiciones sociales, culturales y jurídicos en las migraciones transoceánicas del siglo XXI» 497

MESA IX - DISCURSO Y PRÁCTICA: VÍNCULOS SOCIALES Y POLÍTICOS EN LA AMÉRICA HISPANA DEL SIGLO XVII

Pilar PONCE LEIVA. «Normas, prácticas y vínculos sociales en Quito a fines del siglo XVII: Una propuesta de método y fuentes» 517

Carlos Daniel CIRIZA MENDÍVIL. «Dinámicas y vínculos sociales de los indígenas en la ciudad de Quito a finales del siglo XVII» 527

Gleydi SULLÓN BARRETO. «Relaciones de los portugueses en Lima con otros grupos étnicos, 1570-1680» 545

Amorina VILLARREAL BRASCA. «Gracia y desgracia para el virrey del Perú Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache (1616-1621)» 559

Héctor SANTIAGO CAZULL. «El ataque inglés de 1598 a San Juan de Puerto Rico: Causa y efecto de lealtades cruzadas» 573

Arrigo AMADORI. «Aspectos político-culturales de la inserción de Buenos Aires en la monarquía hispánica en la primera mitad del siglo XVII: Una propuesta de análisis» 587

FE, FIDELIDAD Y CELEBRACIÓN: MUESTRAS DE VASALLAJE EN LA VENEZUELA COLONIAL

Montserrat Capelán
Universidad de Santiago de Compostela

Resumen

En el presente artículo se muestra el uso propagandístico de las celebraciones regias y religiosas en la Venezuela colonial. Como ejemplo de este tipo de celebraciones se describe cómo fueron realizadas en Venezuela tanto la proclamación de Carlos IV como las exequias de Pío VI, buenos ejemplos de cómo se hacían este tipo de conmemoraciones que mostraban tanto el poder regio y religioso, como la fidelidad y vasallaje de sus habitantes.

Palabras clave: Proclamaciones reales, exequias papales, Carlos IV, Pío VI.

Abstract

In this paper I argue the use propaganda in the royal and religious celebrations in colonial Venezuela. As an example of this type of event described how they were made in Venezuela the Carlos IV's proclamation and Pío VI's funeral, good examples of how such commemorations were showing both royal and religious power, as fidelity and allegiance of its inhabitants.

Keywords: Royal proclamations, papal funeral, Carlos IV, Pío VI

Las grandes distancias entre los territorios hispánicos hacían necesaria una política que promoviera su unidad. Por ello, las conmemoraciones reales – nacimientos, matrimonios, proclamaciones o exequias – fueron utilizados como elementos de cohesión dada su gran eficacia como espectáculo del poder. Fueron también los mismos reyes quienes – concededores de que una unidad política es más fuerte bajo una misma religión – auspiciaron las conmemoraciones por proclamaciones o exequias papales.

Como una muestra de este tipo de celebraciones, en este artículo describiremos de qué manera se realizaron en Venezuela tanto la proclamación de Carlos IV (1789-90) como las exequias hechas en honor al papa Pío VI (1800). Elección que hacemos, no sólo por la magnificencia con la que fueron llevadas a cabo, sino por constituirse, cada una de ellas, en la última gran celebración de su tipo.¹

Las proclamaciones de Carlos IV en Venezuela

En el mes de febrero de 1789 las autoridades venezolanas reciben una real cédula mediante la que se comunicaba la muerte de Carlos III y la exaltación al trono de Carlos IV.² En ellas se pedía que se hicieran las exequias por el rey muerto, así como que se llevase a cabo la proclamación y jura del nuevo rey. Con el fin de que éstas fueran celebradas en toda la Capitanía General, el gobernador Juan Guillelmi, envía copias de la real cédula a las ciudades, villas y cabezas de partido de Venezuela.³

Los funerales en honor a Carlos III fueron realizados en Caracas entre el 11 y el 29 de mayo de 1789⁴ con tal magnificencia y gasto que el cabildo

¹ En el caso de Pío VI se trata del último papa que fallece durante la época colonial. En cuanto a Carlos IV, si bien no se trata del último rey proclamado durante la colonia sin embargo, si se constituye en el último por el que se realizan unos grandes festejos. Fernando VII será proclamado en Venezuela no una, sino varias veces pero, dada la situación política imperante, estas proclamaciones nunca llegaron a tener el boato de las de su padre.

² *Bando publicado sobre la muerte de nuestro Rey y señor D.n Carlos tercero*, 20 de febrero de 1789, Caracas, Archivo General de la Nación (AGN), Diversos, LXIII, 335; *Real cédula*, 24 de diciembre de 1788, Archivo Arquidiocesano de Caracas (AAC), Libros diversos, 74, 112-112 vto.

³ AGN, Diversos, LXII, 533-607. En este expediente hay constancia del envío a las siguientes poblaciones venezolanas: Valle de la Pascua, Maracay, Valencia, Sabana de Ocumare, Ocumare de la Costa, Chacao, Turmero, Villa de Cura, La Victoria, San Juan Bautista del Pao, Santa Lucía, Petare, Valle de Cuyagua, Maiquetía, Valle de Capuya, Coro, San Luis, Barquisimeto, Barbaacoas, Chaguaramas, Macarao, Caraballeda, San Carlos, Tinaco, Parapara y Camatagua.

⁴ Los días 11 y 12 de mayo se llevaron a cabo las realizadas en la Catedral de Caracas, pero las exequias continuaron hasta el 29 con las celebraciones en el resto de las parroquias. *Expediente sobre las Reales Exequias funerales y demás sufragios por el Alma del señor Rey D.n Carlos III*, 1789, AAC, Episcopales, 33, 153-156 vto. Con respecto a las exequias celebradas en honor a Carlos III pueden consultarse los siguientes textos: Figuera, 1965: 337-357; Girard, 1975: 165-170; Leal Curiel, 1990; Duarte, 2001: 278-281; Salvador, 2001: 255; Coifman, 2010: 510-517.

seglar consideró oportuno esperar hasta finales de 1789 para poder realizar la proclamación de Carlos IV (Leal, 1990: 126),⁵ la cual se hizo entre el 12 y el 31 de diciembre de 1789. La proclamación comenzó con los actos religiosos de la Catedral (visperas, misa solemne y *Te Deum*)⁶ y se continuaron los días siguientes con todo tipo de espectáculos: desfiles, banquetes, bailes, dramas, comedias, juegos, conciertos... (Leal, 1985, I: 147-149), (Duarte, 2001: 82-90). No cabe duda que el lujo y boato con el que fue realizada la proclamación en Caracas no fue alcanzado por ninguna de las otras ciudades y villas de Venezuela. Sin embargo, también en éstas se hicieron proclamaciones y, muchas de ellas, de una considerable importancia.

En este artículo dejaremos a un lado la proclamación por Carlos IV realizada en Caracas – la cual ya ha sido suficientemente estudiada⁷ – para exponer las realizadas en otras zonas de Venezuela y que se constituyen en una muestra de que los actos de fidelidad y vasallaje se realizaban en cada uno de los pueblos de la Capitanía General.

Las primeras proclamaciones venezolanas en honor a Carlos IV

De las proclamaciones realizadas en Venezuela, las primeras de las que tenemos constancia son las de Cumaná y Guayana, ambas ejecutadas el 28 y 29 de septiembre de 1789. A la ciudad de Cumaná llega en marzo de 1789 la real cédula ordenando que se alcen pendones en honor a Carlos IV. En el cabildo del 3 de marzo se acuerda que, dado que el día de San Juan Bautista con sus visperas son los más importantes de la ciudad, se celebre en ellos la proclamación real.⁸ Sin embargo, en el cabildo del 30 de marzo tomando en cuenta que el día de San Juan Bautista todavía deben estar guardando luto por la muerte de Carlos III, acuerdan mover la fecha de la jura para el 28 y 29 de septiembre de 1789, como finalmente se hará.⁹

En la *Relación* enviada al rey se da cuenta de haber comenzado el acto el 28 de septiembre asistiendo el cabildo, justicia y regimiento de la ciudad a

⁵ Se esperó así un poco más de los seis meses que el luto exigía.

⁶ Actos realizados el 12 y 13 de diciembre de 1789. *Expediente sobre las funciones eclesiásticas en la proclamación del Rey Nuestro Señor D.n Carlos IV*, 1789, AAC. Reales cédulas, 6, doc. 45, 683-686 vto: *Auto del obispo Mariano Martí*, 9 de diciembre de 1789, Caracas, Archivo del Capitulo Metropolitano (ACM), Manuscritos sueltos sin catalogar; *Actas del cabildo eclesiástico*, 3 de octubre de 1789, ACM, 18 duplicado, 179-179 vto; *Actas del cabildo eclesiástico*, 11 de diciembre de 1789, ACM, 18 duplicado 191-191 vto.

⁷ Con respecto a la proclamación caraqueña de Carlos IV pueden consultarse: Leal, 1990: 123-147; Duarte, 2001: 82-90; Salvador, 2001: 99-105. La *Relación* de la proclamación ha sido transcrita por Leal, 1985: 147-149 (parte) y Coifman, 2009: 220-231 (completa).

⁸ *Acta del cabildo de la ciudad de Cumaná*, 3 de marzo de 1789, Sevilla, Archivo General de Indias (AGI), Caracas, 394.

⁹ *Acta del cabildo de la ciudad de Cumaná*, 30 de marzo de 1789, AGI, Caracas, 394.

la casa del Alférez Real, en la que reposaba el real pendón en un dosel y con la efigie de Carlos IV. De aquí salieron en procesión las autoridades portando el pendón hasta la iglesia parroquial y colocándolo en el altar mayor. Una vez cantadas las vísperas propias del arcángel San Miguel,¹⁰ el Alférez Real salió con el pendón y lo llevó hasta el tablado que se había construido en la plaza mayor para la proclamación. En ésta y bajo las palabras “Oíd, escuchad, y decid como yo digo: Castilla, Castilla, Castilla, la ciudad de Santa Inés de Cumaná y su provincia por la sacra real persona del rey don Carlos IV”, fue proclamado el nuevo rey mientras se lanzaban monedas conmemorativas al público. Al día siguiente se llevó nuevamente el pendón a la iglesia parroquial en la que se hizo misa solemne y se culminó con el *Te Deum*.¹¹ Fue ésta, como se puede apreciar, una proclamación muy sencilla, en la que no se da cuenta de haber realizado conciertos, comedias o juegos, como los que se hicieron en otras zonas de la capitania general.

Un caso peculiar en cuanto a las proclamaciones fue la realizada en Ciudad Guayana. En la *Relación* se da cuenta de haber hecho la jura con la habitual misa solemne y *Te Deum* y diferentes tipos de regocijos. En este caso, el retrato del rey fue llevado en un carro triunfal en el que también estaban cuatro actores representando las cuatro partes del mundo. Por su parte los gremios hicieron las habituales corridas de toros, comedias y danzas y el alférez real mandó a hacer monedas conmemorativas de oro y plata.¹²

Lo peculiar de esta jura está en los documentos adjuntos a la *Relación* que envían al rey. Expuestos los actos realizados – con lo que se pretendía mostrar que eran buenos y leales vasallos – pasan a solicitar una serie de concesiones: facultad para formar y usar escudo de armas, poder comerciar con sus cosechas y la creación de un puerto en la ciudad.¹³ Argumentan que el otorgamiento de estas gracias serviría “para perpetuar en la memoria de aquellos moradores la proclamación y exaltación de V. M. al trono”. Nos encontramos aquí con unos súbditos que, en contrapartida a su fidelidad, esperan recibir dádivas de aquel a quien son leales. Si bien se difiere la decisión en lo referente al comercio y a

¹⁰ En la *Relación* no se especifican las obras cantadas. Sin embargo éstas tuvieron que ser los salmos *Dixit Dominus*, *Confitebor*, *Beatus vir*, *Laudate pueri* y *Laudate Dominum*, correspondientes a la liturgia del día indicado. A éstos debían seguirles las antífonas *Steti Angelus*, *Dum praeliaretur*, *Archangele Michael*, *Angeli Domini* y *Angeli Archangeli*, el himno *Te splendor et virtus* y se finalizaba con la antífona *Dum sacrum mysterium*.

¹¹ *Relación de la proclamación de Carlos IV en la ciudad de Cumaná*, 15 de noviembre de 1789, AGI, Caracas, 394.

¹² AGI, Caracas, 394; AGI, Caracas, 810.

¹³ El rey, mediante una real cédula de 28 de febrero de 1789, le había concedido a la ciudad el permiso para poder introducir esclavos. Según las autoridades, esto no había podido ser llevado a la práctica dado el gran gasto que significaba traerlos desde Puerto Cabello hasta Guayana. Por ello solicitan permiso para construir un puerto en el que poder comerciar con los españoles a semejanza del existente en Cuba. (AGI, Caracas, 394).

la creación del puerto (se decide pasar su consulta al ministerio de hacienda) la formación del escudo es aprobada en seguida por el Consejo de Indias.¹⁴

Gastos, indultos e indígenas: problemas por las proclamaciones reales

Algunos de los grandes festejos realizados tierra adentro por la proclamación de Carlos IV causaron no pocos problemas a los que participaron en ellos. Tal fue lo ocurrido a los músicos José Francisco Velásquez el viejo y Julián Arias Mota quienes se encargaron de la música de las juras de Calabozo y de Valencia. Antes de partir de Caracas pidieron fiados algunos enseres y dinero en dos tiendas de la ciudad, deuda que pensaban pagar con las ganancias que obtuvieran de su gira. Meses después, ésta todavía no había sido cancelada. Arias Mota acusará a su socio de haber utilizado el dinero ganado en sus propios gastos. La denuncia interpuesta por Julián Arias, no cabe duda que fue realizada al verse impelido por Rafael Churión, uno de sus fiadores, a pagar la deuda. Velásquez será juzgado y encarcelado durante cuatro meses, hasta que finalmente es puesto en libertad con el compromiso de pagar cinco pesos al mes.¹⁵

Entre las obras conservadas actualmente de Velásquez el viejo no se encuentra ninguna que haya podido ser escrita para las proclamaciones de Carlos IV.¹⁶ José Francisco Velásquez, era subteniente del batallón de pardos de los Valles de Aragua, en el que también era profesor de música de su banda. De ello entendemos que el tipo de música de la que se encargó durante las proclamaciones de Calabozo y Valencia fue música militar, que no solía escribirse, lo que explica que hoy en día no conservemos ninguna de estas obras.

José Francisco Velásquez no fue la única persona a la que la jura de Carlos IV le trae consecuencias judiciales. Otro tanto, si bien en este caso por causas muy distintas, le ocurrió al Alférez Mayor Juan José Alvarado, a quien se lleva a juicio por haber indultado a los presos que, durante la proclamación, se acogieron al real pendón. Según Alvarado, los reos, concedores de que aquellos que se acogían al pendón gozaban de inmunidad en sus delitos, se acogieron a él durante la jura. Rafael Freites y Manuel Aldao, administradores de la Real Hacienda de Tabaco de Barquisimeto, lo acusaron ante la Real Audiencia de

¹⁴ AGI, Caracas, 394. El escudo actual de la Guayana tiene su origen en el diseño que se propuso al Consejo en 1789, del cual se mantiene el velero y las tres piñas que conforman parte del escudo actual.

¹⁵ *Juan Julián Arias Mota contra Josef Fran.co Velásquez sobre cobro de pesos*, 1791, Caracas, Academia Nacional de la Historia (ANH), Civiles, 9-3710-1. Será el músico Juan Manuel Olivares, cuñado y fiador de Velásquez, quien termine pagando la deuda de éste.

¹⁶ En el Archivo Audiovisual de la Biblioteca Nacional de Venezuela (AABN) bajo la cota Jal 324 (58) se conserva un *Te Deum* con indicación de haber sido compuesto por José Francisco Velásquez. El estilo compositivo nos permiten atribuir la obra a José Francisco Velásquez el joven (1781-1822) y no el viejo (1755-1805) por lo que la obra no puede haber sido escrita para la proclamación de Carlos IV.

haber indultado por su propia autoridad a los presos, potestad exclusiva del rey. Se asegura que fue el propio Alvarado el que abrió las puertas de la cárcel con lo que quedaron libres personas que habían cometido todo tipo de delitos. El juicio contra Juan José Alvarado comienza en 1790 y dura hasta 1795, valiéndole la cárcel, suspensión de oficio y un gran desembolso de dinero.¹⁷

Durante el juicio Juan José Alvarado, quien considera todo el proceso injusto y fruto de desavenencias antiguas,¹⁸ le escribe al rey solicitando que sea el Consejo quien tome la decisión del caso. Asegura "haber consumido una gran parte de sus bienes, para que el acto de la Proclamación de Vuestra Majestad se celebre con el mayor aparato, y regocijo posible en la Ciudad de Barquisimeto",¹⁹ a la vez que señala ser desproporcionados los procesos realizados en su contra:

*Dígnese V. Majestad de considerar por un instante, que aunque fuese cierto (que no lo es) que don Juan Josef Alvarado se enloqueciese el día de la Jura de su soberano, en que consumió gran parte de sus bienes, y hubiese, como se dice, perdonado los reos, que se acogieron al pendón en consecuencia de aquella costumbre, que no puede ser sino muy laudable en esta América: era suficiente, si se quería revocar, que se previniese para lo sucesivo, sin hacer tanto caso del hecho, que graduándolo por delito de lesa Majestad se ha conseguido arruinar un vasallo, que no sólo en esta acción de la Jura, sino en otras muchas, que se han ofrecido ha manifestado cuando es su celo, y amo por al servicio de V. Majestad.*²⁰

El Consejo decide, antes de tomar una decisión, esperar la resolución de la Real Audiencia.²¹ Ésta no dicta sentencia sino hasta el 18 de mayo de 1795, considerando culpable a Alvarado de haber cometido excesos con los indultos. Con el fin de que no se vuelva a cometer el mismo error, la Real Audiencia decide enviar provisiones (que obliga a costear a Alvarado) a todos los ayuntamientos

¹⁷ Expediente de d.n Juan Josef Alvarado vecino y Alférez Real de la Ciudad de Barquisimeto, 1796, AGI, Caracas, 341.

¹⁸ Los Alvarado habían denunciado a Rafael Freites por una amistad escandalosa, por lo que fue removido de su cargo por el intendente Francisco Saavedra. Posteriormente vuelve a ser restituido en su cargo por Juan Guillelmi. Expediente de d.n Juan Josef Alvarado vecino y Alférez Real de la Ciudad de Barquisimeto, 1796, AGI, Caracas, 341.

¹⁹ Carta de Juan José Alvarado al rey, 20 de enero de 1794, AGI, Caracas, 341. Era habitual que los alférezes, a quienes correspondía portar el estandarte real en las proclamaciones, contribuyeran con no pocos caudales para los festejos. Sin duda, representaba esto un importante desembolso al que de alguna manera se veían obligados para demostrar, de la manera más pública y esplendorosa posible, su fidelidad hacia el nuevo rey.

²⁰ Carta de Juan José Alvarado al rey, 20 de enero de 1794, AGI, Caracas, 341.

²¹ Expediente de d.n Juan Josef Alvarado vecino y Alférez Real de la Ciudad de Barquisimeto, 1796, AGI, Caracas, 341.

venezolanos advirtiendo no estar permitido dar libertad a los reos que se acogieran al real pendón.²² Juan José Alvarado apela la decisión ante el Consejo lo que no le sirve de mucho, pues éste considerará justa la sentencia, si bien exonerará a Alvarado de costear las provisiones enviadas.²³

No todos los problemas surgieron por lo ocurrido en las proclamaciones. Tenemos otros casos en que los inconvenientes comenzaron al iniciarse los trámites para realizar la jura. Tal es lo ocurrido en la Victoria al pretender el indígena José Dionisio, alférez real del cabildo de naturales, realizar la proclamación de Carlos IV. Con tal fin, escribe una carta al Gobernador solicitando el correspondiente permiso:

*José Dionisio Sánchez, indio natural del Pueblo de la Victoria con la más profunda veneración ante V S digo: que con el motivo de obtener el empleo de Alférez Real del Cabildo de los naturales de aquel Pueblo... apetezco con particular contento al paso que se hallan los demás de aquel cabildo y vecindario ansiosos y preparados a que se haga la proclamación y Jura del rey Nuestro amo el Señor Don Carlos cuarto (que Dios guarde) según y como se ha usado y acostumbra practicar en aquel pueblo con los Predecesores... Bajo de este pie tengo la confianza que me alienta por tocarme a mí en reconocimiento de mi obligación como tal Alférez Real el presentarme a V S a efecto de que se digné honrarme con franquearme su permiso y licencia, para que se verifique y efectúe lo que solicito con arreglo a lo que para ello se previniese. Así lo espero alcanzar de V S, por ser todo en obsequio y servicio de Nuestro Soberano.*²⁴

Ante esta instancia, el Gobernador le solicita a José Dionisio Sánchez que acredite que dichas proclamaciones han sido realizadas por los indígenas con anterioridad. El Corregidor, después de informarse con personas de avanzada edad sobre el asunto, da fe de haber sido realizada en la Victoria la proclamación de Carlos III por el indio Santiago, quien era alférez real para ese entonces.²⁵ Sin embargo, el fiscal protector de los indios hace un escrito en contra de que éstos realicen la proclamación real. No sólo se queja de que intenten llevar ésta a cabo

²² Expediente de d.n Juan Josef Alvarado vecino y Alférez Real de la Ciudad de Barquisimeto, 1796, AGI, Caracas, 341.

²³ Expediente de d.n Juan Josef Alvarado vecino y Alférez Real de la Ciudad de Barquisimeto, Resolución del fiscal, 18/XII/1806, AGI, Caracas, 341.

²⁴ Autos formados sobre la proclamación al Sr. Dn. Carlos cuarto en el pueblo de la Victoria, 1790, AGN, Diversos, LXIV, 290-290 vto. Es probable que las proclamaciones celebradas en las poblaciones cercanas de Calabozo y Valencia en las que participó Velásquez el viejo, hayan incitado a los indígenas de la Victoria a realizar también la suya.

²⁵ Autos formados sobre la proclamación al Sr. Dn. Carlos cuarto en el pueblo de la Victoria, AGN, Diversos, LXIV, 292-293.

sino, también, de que un indígena sea alferez. Alega que según las leyes no sólo no puede haber oficios propietarios en los pueblos de indios sino, también, que sería escandaloso que en un lugar en el que hay un crecido número de españoles fuese un indígena el que portase el pendón.²⁶ Si bien reconoce que ni los españoles ni ninguna de las otras castas que viven en La Victoria tienen cabildos, consejos, ni oficiales, no por ello considera adecuado que sea José Dionisio Sánchez quien porte el pendón. El fiscal (mostrando no tener en muy buena estima a aquellos a quienes debía proteger) asegura que lo que los mueve no es otra cosa que su inclinación a fiestas, bailes y diversiones. Añade a sus argumentos el que, siendo los indios pobres, dicha proclamación sólo agravaría su estado y también fomentaría otros vicios en ellos. En vista del escrito del protector de indios, el Gobernador decide prohibir esta proclamación.²⁷

Cuanto dio de sí la fidelidad margariteña

La noticia de la muerte de Carlos III fue publicada en Margarita el 19 de marzo de 1789 celebrándose los funerales el 3 y 4 de mayo con las acostumbradas vísperas, responsos y misa de difuntos. Para la ocasión se realizó un “magnífico túmulo” que se puso “sobre una gran mesa de seis pies de altura... se levaron tres gradas decentemente adornadas de tarjetas y epitafios... y sobre éstas un dosel con cojín de terciopelo negro guarnecido de oro con corona y cetro de lo mismo en el centro de cuatro columnas, que sostenían un hermoso capitel en forma de media naranja”.²⁸

Después de guardarse los lutos correspondientes – en los que se asegura que no hubo un pueblo de indígenas guayqueríes en que se oyese sonar zampona ni maraca – correspondía realizar la real proclamación el 4 de noviembre de 1789. Sin embargo, ésta no logra llevarse a cabo sino hasta el 22 de mayo de 1790. El motivo del retardo fue el estado calamitoso en que se encontraba la isla y sus habitantes a raíz de la gran sequía que padecían.²⁹ En la Relación que envían al rey señalan que “más pudo la lealtad que la miseria” para establecer como día de la proclamación el 4 de noviembre. Sin embargo, “como estos vasallos de la

²⁶ En 1780 la población de la Victoria estaba integrada por: 1433 blancos, 407 negros, 1834 mulatos, 837 indígenas y 799 esclavos negros y mulatos (Martí, 1999: 47). Como se aprecia a pesar de tratarse en su fundación de un pueblo de indios, estos habían pasado a ser la casta con menor población en la segunda mitad del s. XVIII.

²⁷ *Autos formados sobre la proclamación al Sr. Dn. Carlos cuarto en el pueblo de la Victoria*, 1790, AGN, Diversos, LXIV, 295-295 vto.

²⁸ *Descripción de los oficios, que esta ciudad, e isla de Margarita hizo en obsequio de sus soberanos*, 3 de junio de 1790, AGI, Caracas, 808.

²⁹ A finales de 1788 y principios de 1789 la isla sufrió una importante sequía. Ésta produjo una gran hambruna, según queda constancia en un expediente que escriben al rey (*El gobernador de Margarita dirige testimonio de las diligencias practicadas en razón de la grave necesidad que padece en la actualidad esta isla*, 26 de febrero de 1789, AGI, Caracas, 394).

Margarita, no necesitan esta ceremonia exterior para amar, obedecer y servir a costa de su sangre y de sus vidas al rey de España y su fidelidad les impelia a hacer esta solemne protestación con todo el aparato, y júbilo debidos... fue necesario irla prorrogando hasta el 22 de mayo [de 1790]”.³⁰

Fue ésta una proclamación en la que, a diferencia de las realizadas en otras ciudades como Caracas, la presencia indígena tuvo un papel fundamental.³¹ Ya ésta se muestra en la carrera que se hace con el Real Pendón, en la que eran dos columnas de guayqueríes con arcos quienes abrían la procesión. Al día siguiente presentan una danza los guayqueríes de los cerritos y el 25 de mayo “divirtieron al público con mil invenciones de bailes y escaramuzas los guayqueríes de los poblados nombrados el Tirano y Manzaniño”. El 29 los guayqueríes del norte hicieron danzas y representaciones a “su estilo” durante el día y una comedia que presentaron en la noche. No fue ésta la única representación realizada por los indígenas, pues los de los pueblos del Espíritu Santo y de San Nicolás hicieron otra comedia el 29 de mayo. Si tomamos en cuenta que los pardos sólo se encargarán de los festejos del 30 de mayo, día en el que presentan una comedia, vemos que los indígenas participaron más activamente en los festejos.

En cuanto a la población blanca, además de los diferentes bailes realizados en casa de la alferez real y la del ayuntamiento, los vecinos de Pampatar hicieron dos máscaras (una de ellas una mascarada montados a caballo) y un baile. El 31 de mayo, último día de la celebración el gobernador fue el encargado del festejo:

*El 31 coronó las fiestas nuestro amable gobernador dando al público por la tarde una muy costosa danza en que se representó con todas sus incidencias la conquista de México por cuarenta y dos autores bellamente vestidos, y ensillados al uso de aquellos naturales; y a la noche un decentísimo baile que terminó al amanecer, interrumpido con una abundante cena.*³²

Tomando en cuenta el estado de sequía en el que se hallaba la isla y que, según cuentan sus habitantes casi les hizo perecer de hambre, se trataron sin duda de unos festejos realizados con una pompa considerable: varias danzas y bailes, dos mascaradas, cinco comedias y diferentes banquetes. A esto hemos de añadir las luminarias, fuegos artificiales y la música de las vísperas, misa, *Te*

³⁰ *Descripción de los oficios, que esta ciudad, e isla de Margarita hizo en obsequio de sus soberanos*, 3 de junio de 1790, AGI, Caracas, 808.

³¹ Para la época en que se realiza la proclamación de Carlos IV, la población indígena que vivía en Caracas era muy poca: tan sólo 490 de los 29024, según consta en censo realizado en 1787 (AGI, Caracas, 397). Esto explica, al menos en parte, que no hayan formado parte de los suntuosos festejos realizados en esta ciudad.

³² *Descripción de los oficios, que esta ciudad, e isla de Margarita hizo en obsequio de sus soberanos*, 3 de junio de 1790, AGI, Caracas, 808.

Deum y nocturnos, así como la banda de los desfiles y la música para los bailes, danzas y comedias.

A pesar de esto, y en tono muy distinto con el que hacen los caraqueños su *Relación*,³³ las autoridades margariteñas culminan así su escrito:

*Es necesario confesar que en nada de cuanto dio de sí la fidelidad margariteña en estos nueve días hubo cosa extraordinaria, ni que merezca aplauso particular; pero si se examinaran sus proporciones y se comparan con las de los demás países de todos los dominios españoles, no se podrá negar, que esta isla ha hecho los últimos esfuerzos para acreditar el amor, que profesa a sus reyes: este pueblo ha sido por estos nueve días el abrigo común de todos los patrios, y de los de las provincias vecinas en él se han hecho admirar la abundancia y el buen orden en todo.*³⁴

Muestras de la unión que reina en el corazón de estos nuevos vasallos de su Majestad

Otra de los lugares de la Capitanía General de Venezuela, en los que tuvo una destacada participación la población indígena, fue en la Isla de Trinidad, todavía perteneciente a la corona española. En el caso de Trinidad hemos de añadir un dato curioso con respecto a las otras proclamaciones. La participación (como mero público, pero participación al fin) de las otras dos naciones que convivían en la isla: los ingleses y los franceses.

Para los festejos, que fueron celebrados entre el 12 y el 16 de febrero de 1790, fue construida una plaza en el Campo de Marte, la cual “estaba formada de arcos sostenidos de columnas de primorosa invención... y tenía en cada uno de sus cuatro lados unas grandes puertas para la entrada y salidas de gentes”. El tablado, levantado en medio de la plaza estaba adornado con “arcos, barandillas y un telón en cada frente con las armas reales... que debiendo servir para la proclamación era accesible por una hermosa escalera que había en uno de los frentes”. A esta plaza fue la comitiva con el real pendón para poder hacer la proclamación. Al igual que en la isla de Margarita, a la cabeza del séquito iban los indígenas, en este caso dos cuadrillas, una de naporimas y otra de nepuyos, quienes iban con sus banderas, vestidos a su usanza y con sus tamboriles. Les seguían soldados, los clarineros y timbaleros, miembros del ayuntamiento, etc., siendo el Alférez con el real pendón el que cerraba el desfile. Una vez hecha la proclamación con la fórmula acostumbrada, se colgaron los retratos en la plaza.

³³ La transcripción completa de la *Relación* de la proclamación de Carlos IV puede ser consultada en Coifman, 2009: 220-231.

³⁴ *Descripción de los oficios, que esta ciudad, e isla de Margarita hizo en obsequio de sus soberanos*, 3 de junio de 1790, AGI, Caracas, 808.

Frente a ellos se instala la orquesta contratada para la ocasión, que tocará no sólo este día, sino también los dos siguientes.

De los festejos realizados encontramos las habituales corridas de toros, los ejercicios de flechas y juegos realizados por los indígenas o la iluminación de los pardos y morenos de la milicia, la cual simulaba una fortaleza con cañones y garitas. Por su parte las principales autoridades de la isla, ofrecieron diferentes banquetes y bailes que duraron toda la noche. Entre éstos, se destaca el realizado por el gobernador el 14 de febrero. En éste, al que acudieron más de 300 invitados, se entregaban unas banderitas en las que en diferentes colores e idioma (español, francés e inglés) estaba escrito “Viva el rey Don Carlos IV”. Éstas fueron repartidas entre las damas según su país de nacimiento y se utilizaron durante la canción que se compuso para la ocasión. Según se dice en la *Relación* “se cantó una canción de coplas alternadas en los tres idiomas, felizmente apropiada a las circunstancias del día a que todos respondían en coro con las palabras escritas en sus correspondientes banderas que tremolaban al fin de cada copla”.³⁵ Tenemos aquí la muestra de que para esta proclamación se compuso una canción política, con lo que podemos hablar ahora de 1790 como la fecha más antigua en la que se compone para este género en Venezuela.³⁶ Se trata de una obra trilingüe, con la típica alternancia de copla y estribillo o respuesta la cual no era otra que el “viva el rey Don Carlos IV” que se había entregado escrito a la entrada del banquete.

Según se escribía en la *Relación* “este acto... ha hecho ver la unión que reina en los corazones de todos estos nuevos vasallos de su majestad” unión que, como todos sabemos, terminará sólo siete años después, con el ataque de Henry Harvey a la isla y la posterior adhesión de Trinidad a la corona británica.

Las exequias venezolanas en honor a Pío VI

Las proclamaciones y exequias reales, de las que son un ejemplo lo expuesto en el apartado anterior, se comienzan a realizar desde épocas muy tempranas. No ocurre lo mismo en las conmemoraciones papales las cuales no serán celebradas hasta que el rey emite una real cédula, fechada el 27 de junio de 1724, obligando a su realización en América:

³⁵ *Testimonio de la real cédula de 24 de diciembre de 1788 y demás diligencias en su virtud operadas por el gobernador de la isla de la Trinidad de Barlovento, en orden a la jura y coronación del señor don Carlos IV*; 20 de mayo de 1790, AGI, Caracas, 394.

³⁶ Si bien esta canción se enmarcaría fuera del contexto de contienda independentista o pre-independentista en el que se mueven las canciones políticas (realistas o patriotas) conocidas hasta el momento y cuyas primeras se ubican en 1797, la obra aquí mencionada no deja de ser un vehículo de propagación política, con lo que ésta entraría dentro de la definición que de la canción patriótica nos da Alberto Calzavara (Calzavara, 1987: 137), convirtiéndose en la más antigua que hasta momento tenemos noticia. Al igual que el investigador Hugo Quintana (Quintana, 2009: 1), nosotros preferimos la denominación de “canciones políticas” y no “canciones patrióticas” para este tipo de obras.

Enterado de que en mis dominios de la América no se celebran las exequias y honras funerales que deben cuando mueren los sumos pontífices ni las demostraciones de hacimiento de gracias cuando se eligen sucesores como se practica... en mis reinos y dominios de España... he resuelto sobre consulta de mi consejo de las indias... se practiquen generalmente en los reinos de las indias las expresadas funciones.³⁷

A partir de aquí se comienzan a realizar exequias por los papas difuntos por lo que al fallecer Pío VI, Carlos IV señala en su real orden que se realicen los “sufragios que sea costumbre”:

Por cuanto habiendo tenido la infausta noticia del fallecimiento de N. M. S. P. Pío VI, acaecido en veinte y nueve de agosto último, he resuelto que se apliquen por su alma en América los sufragios acostumbrados, y que se hagan oraciones públicas para que el altísimo conceda a su iglesia el pontífice más digno y conveniente para su conservación, paz y aumento, exhortando a los fieles a que con sus privadas oraciones contribuyan a la consecución de tan importante fin... Por tanto ruego y encargo a los muy reverendos arzobispos y cabildos de las iglesias metropolitanas y catedrales de mis reinos del Perú, Nueva España, y nuevo reino de Granada, islas adyacentes y de Filipinas y a los provinciales de las religiones existentes en aquellos mis dominios, dispongan y ordenen que en todas las iglesias de sus respectivas diócesis y provincias se celebren solemnes exequias, y apliquen los sufragios que sea costumbre por el alma del difunto pontífice Pío sexto; y que al mismo tiempo dirijan al altísimo sus más fervorosos ruegos, a fin de que conceda a su iglesia un sucesor el más digno para su régimen, quietud, conservación y aumento.³⁸

Ante la llegada de esta real cédula, con la que se pretendía que no quedara ningún rincón del reino sin hacer exequias, el obispo se reúne con Manuel de Guevara y Vasconcelos, presidente de la real audiencia y gobernador y capitán general de Venezuela. Deciden informar al cabildo eclesiástico para que éste tome una decisión sobre cómo deben hacerse los funerales.³⁹

Por otra parte, con la finalidad de que en toda la diócesis, y no sólo en Caracas, se celebrasen las exequias por Pío VI, el obispo Francisco de Ibarra, envía cartas a las parroquias, conventos y vicariatos de toda Venezuela. En estas misivas se especificaba en detalle cómo debían realizarse los funerales y

³⁷ Real cédula, 26 de junio de 1724, AAC, Reales cédulas, 3, 206.

³⁸ Real cédula, 27 de noviembre de 1799, AAC, Libros diversos, 75, 259-260.

³⁹ Exequias por el alma de N. M. S. P. Pío VI, de feliz recordación, 1800, AAC, Episcopales, 36, 336.

qué obras debían cantarse. Se determinaba que en los días previos a la exequias debían cantarse las preces de Pentecostés: Ira antifona de laudes [*Accipite spiritum sanctum*], himno de vísperas (*Veni creator spiritus*) y el introito de la misa que correspondiese al día.⁴⁰

Cada uno de los curas y monjes de monasterios, tenían que dar cuenta de las exequias celebradas, algo que desde la sede la diócesis, se tuvo mucho cuidado en que se cumpliera, reclamándose a aquellos que no habían dado respuesta alguna. En total, se conservan 36 cartas de diferentes iglesias y conventos de Venezuela, en los que se da cuenta de haberse celebrado en ellas, las correspondientes exequias, así como las preces que eran necesarias, lo que es una muestra de que éstas fueron celebradas prácticamente en toda la diócesis venezolana.⁴¹ Entre éstos destacan los actos realizados en San Sebastián, en donde se mandó a construir un túmulo de cinco cuerpos que llevaba setenta y cinco luces y los “trofeos correspondientes a la suprema dignidad pontificia”.⁴²

En cuanto a las realizadas en Caracas el cabildo acuerda que, dado que deben hacerse “según costumbre” se celebren del mismo modo que los funerales de Clemente XIV.⁴³ En estos se había determinado que se hicieran con la “solemnidad acostumbrada en exequias reales” con lo que las exequias papales y las reales se equiparaban.⁴⁴

Conocida en Caracas la noticia de la muerte de Pío VI, se oyeron cien repiques con pausa seguidos de doscientos con mucha pausa por la campana de San Pedro de la Catedral, los cuales fueron continuados con los dobles de Deán y cabildo, campanazos informaban a los caraqueños del fallecimiento del papa.⁴⁵ Desde el 15 de mayo de 1800 se celebraron misas en las que se debía incluir la oración *Pro eligendo summo pontífice*, hasta el 27 de mayo, momento escogido para la celebración de las exequias y que otorgaba tiempo suficiente para la

⁴⁰ Exequias por el alma de N. M. S. P. Pío VI, de feliz recordación, 1800, AAC, Episcopales, 36, 351-357 vto.

⁴¹ Exequias por el alma de N. M. S. P. Pío VI, de feliz recordación, 1800, AAC, Episcopales, 36, 359-443. En Caracas dan cuenta de haber realizado las exequias las iglesias de San Pablo, Alta-gracia, San Mauricio, la Pastora, la Candelaria y Santa Rosalía y los conventos de San Francisco, Carmelitas, la Merced, Concepciones, el Seminario, el Oratorio San Felipe Neri y el hospital de Capuchinos. Fuera de Caracas se celebraron en San Diego, Chacao, Guatire, Santa Lucía, los Teques, Guarenas, Macarao, Tacarigua, Hatillo, San Antonio, San Felipe, Tocuyo, Calabozo, San Sebastián, Sabana de Ocumare, Villa de Araure, Barquisimeto, Guanare, Puerto Cabello, Valencia, la Guayra, Chaguaramas y en el convento de San Francisco de Carora.

⁴² Exequias por el alma de N. M. S. P. Pío VI, de feliz recordación, 1800, AAC, Episcopales, 36, 437.

⁴³ Actas del Cabildo, 14 de mayo de 1800, ACM, 21, 3.

⁴⁴ Actas del Cabildo, 21 de abril de 1775, ACM, 15, 286. Sin embargo, en la práctica, las exequias por papas y reyes, si bien equiparadas en cuanto a rituales, no lo serán en magnificencia, como podemos comprobar si comparamos las realizadas por Carlos III (véase por ejemplo a Duarte, 2001: 278-281) y las hechas en honor a Pío VI.

⁴⁵ Reglas de coro y altar, 1728, AAC, Libros diversos, 97, capítulo 1, constitución 27.

preparación del sermón, el túmulo y, seguramente, también para que Cayetano Carreño pudiese organizar la música del día.⁴⁶

Para las exequias se encarga el sermón al doctoral Santiago de Zuloaga, por el que se le pagan 25 pesos.⁴⁷ Se acuerda que sea los racioneros Raimundo de Bolea y Francisco Antonio Pimentel (medio racionero) los que se ocupen del túmulo, cera y música para la ocasión.⁴⁸ Estos últimos terminan delegando este trabajo en Manuel García de Noda, a quien le pagan 50 pesos por organizar las exequias.⁴⁹

El carpintero encargado para la construcción del túmulo fue Juan José Cardozo. El monumento estaba formado por dos cuerpos y varias pirámides. Cardozo se encargó también de la construcción de las barandas, armado y desarmado y de la iluminación durante las funciones. Por este trabajo cobró 168 pesos con 2 reales.⁵⁰ En la construcción del túmulo también participaron el herrero Felipe Piña (quien hizo cuarenta arañas de hierro para las pirámides), el dorador de las pirámides, un pintor y una persona encargada de escribir los sonetos y dísticos que adornaron el monumento. El precio total fue de 419 pesos con 6, 5 reales.⁵¹ Si bien se trata de un precio considerable, se trató de la construcción de un túmulo sencillo si lo comparamos con el que se había realizado en 1789 por la muerte de Carlos IV y que costó la increíble suma de 8112 pesos con 9 reales (Duarte y Gasparini: 1989, 118).

En referencia a la música no han podido ser localizados los recibos o alguna otra información sobre ésta, más allá de que se hicieron las habituales vísperas y misa de difuntos y los responsos. En la Biblioteca Nacional de Venezuela se conservan unos responsos [AABN Jal 290 (24)], que si bien no poseen indicación de año ni de autor, el estilo compositivo, así como la instrumentación en la que se incluye la viola,⁵² permite fechar la obra en 1800, así como considerar al maestro de capilla Cayetano Carreño como su posible compositor.

⁴⁶ *Actas del cabildo*, 14 de mayo de 1800, ACM, 21, 2-3vto.

⁴⁷ *Cuenta de los gastos en las exequias de N. S. P. Pío VI en esta Santa Iglesia Catedral*, 1800, ACM, Manuscritos sueltos sin catalogar.

⁴⁸ *Actas del cabildo*, 14 de mayo de 1800, ACM, 21, 3-3vto.

⁴⁹ *Cuenta de los gastos en las exequias de N. S. P. Pío VI en esta Santa Iglesia Catedral*, 1800, ACM, Manuscritos sueltos sin catalogar.

⁵⁰ *Cuenta de los gastos en las exequias de N. S. P. Pío VI en esta Santa Iglesia Catedral*, 1800, ACM, Manuscritos sueltos sin catalogar, N.º 5.

⁵¹ *Cuenta de los gastos en las exequias de N. S. P. Pío VI en esta Santa Iglesia Catedral*, 1800, ACM, Manuscritos sueltos sin catalogar. El pintor, cuyo trabajo costó 77 pesos, no acudió a cobrar su trabajo completo. No se especifica en los documentos si por algún tipo de desavenencia con el cabildo o por algún otro motivo.

⁵² Los compositores venezolanos de finales del siglo XVIII y principios del XIX pertenecientes al grupo denominado *Escuela de Chacao*, comienzan a usar la viola de manera habitual, en la llamada segunda generación que compone a partir de 1795 aproximadamente.



Particella del Alto de los *Responsos* conservados en la Biblioteca Nacional de Venezuela, Jal 290 (24)

La obra está compuesta para tres voces (Tiple, alto y bajo) y para una orquesta completa (dos oboes, dos trompas, violines primeros y segundos, viola y continuo), lo que es una muestra de que fue realizada para la celebración de unas exequias importantes, como lo fueron las de Pío VI. La primera parte de los responsos no está musicalizada de lo que se entiende que se hacía en canto gregoriano por el coro bajo y se continuaban en polifonía por toda la capilla de música. El último de los responsos, *Libera me Dómine* se hacía íntegramente por el coro bajo.

Conclusiones

En los territorios en los que el rey estaba ausente, cobraron especial importancia las celebraciones que permitían mantener el poder regio y religioso. La fastuosidad de las proclamaciones tenían la doble función de mostrar el poderío real y la fidelidad de sus súbditos. Lealtad que se mostraba, en muchos casos, con un considerable gasto por parte de las personas pudientes y con cargos públicos, como los alféreces o gobernadores y con la participación con comedias, danzas o conciertos realizados por parte de los súbditos. El esplendor de los festejos debía ser tal, que lograra quedar en la memoria (memoria a la

que apelan los ciudadanos de Guayana) de todos los habitantes, de modo que recordaran siempre quien era su "señor natural".

A pesar de que también son auspiciadas por la monarquía, las celebraciones por los papas, nunca llegan a tener la importancia de las reales. Esto se muestra no sólo en lo tarde en que se llega a establecer como obligatoria su celebración en América, sino también, en que nunca se hicieron con el mismo boato que las fiestas regias. Las razones de esto lo podemos encontrar en dos causas: la no obligatoriedad de dar cuenta al papa de ellas (como si ocurría con las Relaciones que debían ser enviadas al rey) y que, en contrapartida al pontífice ausente, estaban los obispos presentes, cuya toma de posesión y exequias, suplían en cierta medida las realizadas en honor a los pontífices.

Bibliografía

Fuentes

Academia Nacional de la Historia (ANH)

Civiles

- Archivo Arquidiocesano de Caracas (AAC)

Gobierno civil

Libros diversos

Reales cédulas

- Archivo Audiovisual de la Biblioteca Nacional de Venezuela (AABN)

Colección José Ángel Lamas

- Archivo del Capítulo Metropolitano (ACM)

Actas del cabildo

Manuscritos sueltos

- Archivo General de Indias (AGI)

Audiencia de Caracas

- Archivo General de la Nación (AGN)

Diversos

Libros y artículos

CALZAVARA, Alberto (1987). *Historia de la música en Venezuela*. Caracas: Fundación Pampero.

COIFMAN, David (2010). *De obispos, reyes, santos y señas en la historia de la capilla musical de Venezuela (1532-1804)*. Madrid: Sociedad Española de Musicología.

COIFMAN, David (2009). "Los círculos concéntricos del 'mantuanazgo': catedral, sociedad y música en la jura y proclamación caraqueñas del rey Carlos IV". *Revista de Musicología*, Madrid, XXXII, 1, pp. 211-231.

CHOPITE, Lila y HERNÁNDEZ, José (2002). *El Cabildo de Caracas (1759-1821)*. Sevilla: CSIC.

DUARTE, Carlos y GASPARINI, Graziano (1989). *Historia de la Catedral de Caracas*. Caracas: Grupo Univensa.

DUARTE, Carlos F (2001). *La vida cotidiana en Venezuela durante el Período Hispánico*. Tomo II. Caracas: Fundación Cisneros.

FIGUERA, Guillermo (1965). *Documentos para la Historia de la Iglesia Colonial en Venezuela*. Tomo I. Caracas: Fuentes para la Historia colonial de Venezuela.

GIRARD, Sharon (1975). *Music of the requiem in Venezuela: a study of the colonial tradition and its background of folk and autochthonous music of the dead*. California: University of California. Ph. D.

LEAL CURIEL, Carole (1990). *El discurso de la fidelidad: construcción social del espacio como símbolo del poder regio: Venezuela, siglo XVIII*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

LEAL, Ildefonso (1985). *Nuevas crónicas de historia de Venezuela*. Tomo I. Caracas: Fuentes para la historia republicana de Venezuela.

MARTÍ, Mariano (1999). *Documentos relativos a su visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784)*. Tomo VII. Compendio. Lino Gómez Canedo (estudio preliminar y coordinación). Caracas: Fuentes para la historia colonial de Venezuela.

QUINTANA, Hugo (2009). "Fundamento ideológico e histórico de las canciones políticas de la contienda independentista venezolana", *Musicaenclave*, 3-1, pp. 1-31, [en línea] [última consulta el 28-6-2012], <http://www.musicaenclave.com/vol-3-1-enero-abril-2009/>

SALVADOR, José María (2001). *Efímeras efemérides. Fiestas cívicas y arte efímero en la Venezuela de los siglos XVII.XIX*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.